



CIR-BP-Nº 002

Caracas, 14 MAR. 2013

CIRCULAR

Por medio de la presente Circular se les informa a todas las Personas Naturales, Empresas y/o Cooperativas inscritas en el Sistema On Line de los **“Registro de Empresas de Servicios Portuarios”** y **“Registro Auxiliar”**, las cuales se encuentran **“Bloqueadas”** en virtud de las inconformidades presentadas en la documentación legal exigida, para la correspondiente inscripción las cuales fueron detectadas por los abogados revisores adscritos a los Dpto. de Asesoría Legal de los puertos, esta Empresa del Estado Venezolano, en aras de garantizar la prestación de servicios portuarios a todos aquellos interesados, **RESUELVE:**

1. **“Desbloquear”** el sistema para las Personas Naturales, Empresas y/o Cooperativas que se inscribieron y categorizaron en la actividad portuaria a prestar, otorgando una **Prórroga de quince (15) días hábiles contados a partir del 18/03/2013 al 09/04/2013 ambos días inclusive**, a los fines de que los interesados que presenten inconformidades con la documentación requerida procedan a subsanarla.
2. Los interesados deberán de consignar la documentación legal directamente en los Dpto. de Asesoría Legal de los puertos en el horario comprendido de 8:30 am a 11:00am y de 1:30 pm a 4:30 pm., a los fines de su revisión y visto bueno.
3. En los casos de las categorías **“A-1” Agente Naviero; “A-2” Servicios de Estiba** y **“B-2” Arrendamiento de Equipos y Maquinarias** deberán de presentar la Fianza de Fiel cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil en el puerto donde llevarán a cabo sus actividades.



Finalmente, se les informa que la **Prórroga otorgada es única**, por lo tanto en el caso de no consignar los documentos que motivaron la inconformidad de su inscripción, Bolivariana de Puertos, S.A., (BOLIPUERTOS), infiere que la gestión de solicitud de Registro On-Line, quedo DESISTIDA.

Atentamente,
Independencia y Patria Socialista
Viviremos y Venceremos!!!



CA. ELSA GUTIERREZ GRAFFI
Presidenta de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.
Designada mediante Decreto N° 7.176, de fecha 15-01-2010,
publicada en Gaceta Oficial N° 39.351 de fecha 21-01-2010.

EG/GMEC/KC/MLC